INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapevã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Contrato Abierto N° 04/2017
Impresión, Copiado, Encuadernacion

En fecha 04 de setiembre del año 2017, entre el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN), con Ruc N° 80000638-0, domiciliada en AVDA. ARTIGAS 3973 y GRAL. ROA, República del Paraguay, representada para este acto por la DRA. BLANCA LILIAN MARTINEZ DE ALONSO, con C.I.N° 629.338, en calidad de DIRECTORA GENERAL, nombrado según Decreto N° 5878/2016 del 06 de setiembre del 2016, "POR EL CUAL SE NOMBRA A LA SEÑORA BLANCA LILIAN MARTINEZ DE ALONSO COMO DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO", denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma DAMI CREACIONES, con RUC 3799425-5, domiciliada en AV. BONIFACIO OVANDO 759 c/ LIMA, República del Paraguay, representada para este acto por MIRNA BEATRIZ LUGO, con C.I Nº 3.799.425, en calidad de PROPIETARIO, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "IMPRESIÓN, COPIADO, ENCUADERNACION", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Este Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes en relación al llamado por parte del I.N.T.N., a través de la CONTRATACION DIRECTA N° 14/2017 con ID N° 327.388, que serán proveídos por el PROVEEDOR, conforme a las cláusulas de este Contrato y demás documentos del mismo, a cuyo fiel cumplimiento se obligan ambas partes.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Mirna B. Lugo de Duarte

DAMI CREACIONES
RUC: 3799425-5
Tel. (021) 904 166

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñande rapevã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Contrato Abierto N° 04/2017
Impresión, Copiado, Encuadernacion

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 260, con Fuente de Financiamiento 30 (FF30 Recursos Propios), incluidos en el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2017. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 327.388.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 14/2017, convocado por INTN, según Resolución INTN N° 214/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución INTN N° 507/2017.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato u orden de compra/servicio será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

Items	Descripcion	Cantidad	Precio unitario
1	Servicio de fotocopiado	1	5.200
2	Servicio de fotocopiado	1	7.000
3	Servicio de fotocopiado	1	5.200
4	Servicio de fotocopiado	1	600
5	Servicio de fotocopiado	1	2.650
6	Servicio de fotocopiado	1	600
7	Servicio de encuadernacion	1	11.000
8	Servicio de encuadernacion	1	65.000
9	Impresion de banner	1	98.500
10	Impresion de banner	1	98.500
11	Impresion de banner	1	220.000
12	Impresión de Boleto	1	4.200
13	Impresión de Boleto	1	4.200
14	Impresion de calcomania	1	50.000
15	Impresion de senalizaciones varias	1	57.000
16	Impresion de senaladores	1	220.000

DAMI CREACIONES
RUC: 3799425-5
Tel (021) 904 166

Dra. Lilian Martínez Alonso
Directora General

Contrato Abierto N° 04/2017
Impresión, Copiado, Encuadernacion

17	Impresion de carnet	1	19.800

El monto total mínimo de Guaraníes diez y nueve millones quinientos mil (Gs.19.500.000.-) IVA incluido; y un monto total máximo de Guaraníes treinta y nueve millones (Gs.39.000.000.-) IVA incluido.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

LUGAR DE ENTREGA: El lugar de entrega de los bienes adjudicados será fijado por UOC del INTN, con preferencia a que sea en el local del INTN (Av. Artigas 3973 y Gral. Roa), en el Dpto. de Depósitos y Almacenes, únicamente en el horario de 08:00 a 13:00 de lunes a jueves.
PLAZO DE ENTREGA: Según la necesidad de la convocante deberá ser entregado a las 24 horas posteriores a la recepción de la Nota de Pedido, firmado por personal autorizado de la UOC del INTN, y recepcionada por la Empresa Adjudicada.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO

La administración del Contrato estará a cargo de la DIRECCION ADMINITRATIVA Y FINANCIERA.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS

El valor de la multa será del 1% por cada día hábil de atraso en la entrega de los bienes. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. C de la Ley N°2.051/03 de Contrataciones Públicas, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

DAMI CREACIONES
RUC: 3799425-5
Tel. (021) 904 186

Dra. Lilia Martínez de Alonso
Directora General del INTN

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñande Ñaperã Ko Aga Guive
Construyendo el futuro hoy

Contrato Abierto N° 04/2017
Impresión, Copiado, Encuadernacion

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

En TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

MIRNA BEATRIZ LUGO
En nombre del Contratista

DAMI CREACIONES
RUC: 3799425-5
Tel. (021) 904 166

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DRA. BLANCA LILIAN MARTINEZ DE ALONSO
En nombre del Contratante